



CONTRATO 098/07/2016

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA C. MARIA TRINIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ QUIEN PRESTA SUS SERVICIOS COMO MAESTRA EN EL KINDER Y SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE SAN FERNANDO MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO POR 8 DIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL 2016 DEL CICLO ESCOLAR 2016-2017.

En Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 06 de octubre del 2016, dentro de las instalaciones que ocupa la Presidencia Municipal, comparecen por una parte los CC. TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS Y LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO Presidente Municipal y Síndico Municipal, del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS Y LIC. GERARDO GUZMAN BARRERA Secretario y Encargado de la Hacienda Municipal del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco, respectivamente, a quienes para los efectos de este contrato se les denominará “EL MUNICIPIO”, y por otra parte la C. MARIA TRINIDAD HERNANDEZ HERNÁNDEZ a quien en lo sucesivo de este contrato se le denominara “EL PRESTADOR”, ambas partes con capacidad legal para contratar y obligarse quienes han expresado que es su deseo someterse al tenor de los siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES:

1.- Declara El MUNICIPIO DE TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO ser una Entidad de Gobierno con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, articulo 5 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Jalisco, con domicilio en la calle Ramón Corona No. 32, de la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, y Registro Federal De Contribuyentes Numero PMT8711016X7.

2.- La C. MARIA TRINIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Declara ser una persona física, y contar con la capacidad, aptitudes y facultades necesarias para firmar el contrato para el que está siendo solicitado, con domicilio particular en la [REDACTED] en la localidad de Ciudad Guzmán, Jalisco quien se identifica con credencial de elector No. [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral.





CLAUSULAS:

PRIMERA.- La C. MARIA TRINIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, se compromete a prestar los servicios **COMO MAESTRA EN EL KÍNDER Y SECUNDARIA** de la comunidad de San Fernando municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco por 8 días correspondientes al mes de **AGOSTO** del año 2016, del ciclo escolar 2016-2017. Lo cual fue autorizado en el **ACTA NO. 26** de fecha 04 de octubre del año 2016 de la XIV Sesión Ordinaria de Ayuntamiento en el punto V de correspondencia.

SEGUNDA El H. AYUNTAMIENTO, se obliga a pagar al prestador de servicios la cantidad total de -----
\$1,067.00 (MIL SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.) NETOS por 8 días -----correspondientes al mes de agosto, mismos que serán cubiertos en la oficina de la Hacienda Pública Municipal de este Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

TERCERA.- La vigencia del presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS será por el evento mencionado en la clausula primera.

CUARTA.- En caso de controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan someterse a la competencia y jurisdicción del juzgado de primera instancia de Tamazula de Gordiano, Jalisco renunciando expresamente a cualquier otro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

QUINTA.- Las partes declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus clausulas, En consecuencias, en este acto otorgan su consentimiento para celebrar y cumplir cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo violencia lesión o mala fe que lo invalide.

----- Leído el presente contrato a sus otorgantes manifestándose conformes con su contenido y consecuencias legales, lo firman al final para el efecto.-----

**POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TAMAZULA DE GORDIANO, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2015-2018**



TEC. JOSÉ LUIS AMEZCUA ARIAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. LILIANA RAMÍREZ PANDURO
SINDICO MUNICIPAL

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
TAMAZULA
DE GORDIANO, JAL. // 2015-2018



ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL



GERARDO GUZMAN BARRERA
ENCARGADO DE LA HACIENDA MPAL.

C. MARIA TRINIDAD HERNANDEZ HERNÁNDEZ
PRESTADOR DE SERVICIOS

ESTA HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.
098/07/2016 CELEBRADO CON LA C. MARIA TRINIDAD HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.



AyuntamientodeTamazula2015-2018

Ramón Corona No. 32 Sur, Centro
C.P. 49650, Tamazula de Gordiano, Jalisco
Tels. y Fax. (358) 103 00 00 y 01 al 09
contacto@tamazuladegordiano.gob.mx



SGHAT/1824/2016.

ASUNTO: El que se indica.

El que suscribe Ing. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS, Secretario General del H. Ayuntamiento de Tamazula de Gordiano, Jalisco, con lo dispuesto por el Artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Certifica y hace constar:

Que en el Acta No. 26 en la Decima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de Octubre de 2016 en el Punto No. V de Lectura de Correspondencia y acuerdos en su caso.

3.- Oficio que envía el C. Sotero Antonio Contreras Ochoa, Agente Municipal de San Fernando, en el que solicita e informa que la Profa. María Trinidad Hernández Hernández, quien imparte clases de Secundaria y Preescolar en la Escuela Primaria Federal "Vicente Guerrero" con Clave 14DPR1853D, con domicilio conocido, solicitando el apoyo económico de la cantidad de \$4,000.00 pesos por mes para solventar sus gastos. El Presidente Municipal dice, como ven es una Maestra que está apoyando a la comunidad de San Fernando, está dando la clase de Secundaria y de Preescolar a la vez, y nos piden el apoyo, ya que no está considerada esta plaza por la DRSE, está plaza no la han cubierto, a igual que otras mas que ya se han autorizado por el ciclo escolar, ahora acaba de iniciar el ciclo por lo que estamos considerando y ponemos a su consideración el seguir apoyando a esta comunidad para que no se queden sin maestro, es una necesidad para que sus niños no tengan que trasladarse a otros lados para recibir la educación Secundaria y Preescolar,. El Presidente Municipal somete en votación económica la aprobación del pago de \$4,000.00 pesos mensuales por el ciclo escolar 2016-2017 a la maestra de la comunidad de San Fernando, resultando aprobado por unanimidad.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales a que haya lugar.

A tenor de lo anteriormente.

"2016, Año de la Acción ante el Cambio Climático en Jalisco".
Tamazula de Gordiano, Jalisco, a 04 de Octubre de 2016.

ING. GILBERTO PALOMERA CONTRERAS.
Secretario General del H. Ayuntamiento.

00 00 00